



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, nueve (9) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2015-00058-00

DEMANDANTE: **JULIO CESAR BARRAGÁN RAMÍREZ Y OTROS**

DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL**

Revisado el expediente, la diligencia de Audiencia de Pruebas celebrada fue suspendida debido a que no fueron allegados la totalidad de las pruebas decretadas¹. Vista la nota secretarial que nos precede, este despacho procede a citar Audiencia de Pruebas conforme al Art. 181 del C.P.A.C.A. y en consecuencia se:

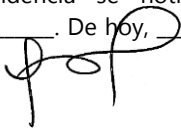
RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas establecida en el artículo 181 del CPACA, para el día 23 de noviembre de 2016 a las 9:00 de las mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  JANNELY PÉREZ FADUL Secretaria

¹ Folios 149 a 151.